FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MORELOS | JEFATURA
HORA: 13:00 FOLIO: 1450
01 OCT 2026
RECIBIDO
UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
2024-2030

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4976-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Cuernavaca, Mor., 01 de octubre de 2026.

Andrés Robles Ayala
Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo
de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado
Presente.

Asunto: Transferencia y Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor, y en atención al oficio número JOGE/UEFA/0849/2026, mediante el cual solicita autorización que consiste en efectuar transferencias de recursos a nivel proyecto y partida específica, dentro del techo autorizado a la Dependencia, a través del sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) bajo los siguientes folios:

URG	Proyecto	Folio
01.12	010025 - Coordinación de Eventos y Giras del Mandatario Estatal	11019
01.23	010036 - Reconstrucción de Viviendas	11021

Nota: Los folios de la presente tabla corresponden fielmente a los movimientos del formato oficial adjunto DGPGP-01 emitido por el sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).

Con relación a lo anterior, y en términos del Artículo Décimo Sexto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025; se informa que **se autorizan las transferencias de recursos solicitadas mediante los folios número 11019 y 11021** para que redistribuya el recurso autorizado del presente ejercicio fiscal.

Es importante mencionar que las transferencias presupuestales anteriormente descritas, NO modifican el monto autorizado a la Dependencia o Entidad correspondiente mediante "Anexo 18 - Clasificación por Dependencia y Unidad Responsable", del Decreto citado en el párrafo anterior.

Del mismo modo, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal	
Origen del Recurso:	**Fuente de Financiamiento:** Recursos Fiscales Procedencia: 2026 - Ingresos Propios

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
01.12 Dirección General de Logística y Eventos	010025	3231 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$1,138,000.00	Para la contratación del servicio de arrendamiento de audio y video para el desarrollo del evento del Segundo Informe de Actividades de Gobierno de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4976-LM/2026

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

Asimismo, en seguimiento a los oficios SAF/SE/DGPGP/2640-LM/2026, SAF/SE/DGPGP/2370-LM/2026 y SAF/SE/DGPGP/2622-LM/2026 donde se otorgaron las adecuaciones presupuestales, le informo que se modificara conforme a su solicitud.

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
01.12 Dirección General de Logística y Eventos	010025	2141 - Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	$50,000.00	Para cumplir con el proyecto Coordinación de Eventos y Giras del Mandatario Estatal
		2161 - Material de Limpieza	$50,000.00	
		2211 - Productos Alimenticios para Personas	$18,096.00	
		2471 - Artículos Metálicos para la Construcción	$11,936.05	
		2481 - Materiales Complementarios	$50,000.00	
		2721 - Prendas de Seguridad y Protección Personal	$50,000.00	
		2911 - Herramientas Menores	$50,000.00	
		2941 - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	$50,000.00	
		2991 - Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	$50,000.00	
		3231 - Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$1,138,417.44	
		3291 - Otros Arrendamientos	$29,000.00	
		3811 - Gastos De Ceremonial	$2,400,000.00	
		3821 - Gastos De Orden Social Y Cultural	$2,202,550.51	
		TOTAL:	$6,150,000.00	

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
01.23 Hábitat Morelos	010036	3391 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	$250,000.00	Para cumplir con los objetivos, Apoyo a la Vivienda, Murales de la Tierra y contratación de personal por honorarios.

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
01.06 Coordinación de Comunicación Social	010038	3661 Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$500,000.00	Para cumplir con los objetivos, Comunicación de las Acciones del Gobierno de Morelos

De igual forma, hago de su conocimiento que el proyecto 010036 se reduce el importe ministrado conforme a su solicitud y se refleja en los proyectos 010025 y 010038.

No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4976-LM/2026

Por último, no se omite precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Con copia para:
Jorge Salazar Acosta.- Secretario de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento.
Héctor Javier García Chávez - Titular de la Jefatura de la de la Oficina de la Gubernatura del Estado. – Mismo fin
Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin
Expediente/Minutario - Folio SE: 8283
LMCT/ENF/JAGH/caag

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.